Fecha:	20	02	2024
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

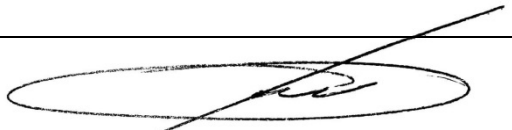
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	*Título profesional en comunicación social y/o periodismo*
Requisitos de experiencia:	*O experiencia profesional*

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	Oficina de Información y Prensa
Objeto:	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA EN LA CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDO PERIODÍSTICO PARA LOS DIFERENTES PRODUCTOS PERIODÍSTICOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES".**

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	**JUAN ENRIQUE AARON RIVERO**
Cargo:	Jefe División de Personal